Señores
FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO
NIT. 900.886.573-5

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SSD-CMC-2025-0147

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO NIT. 900.886.573-5** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: ADQUIRIR INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA COMUNITARIA (COVECOM) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA BPIN 202500000009986..

Valor del Contrato: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($79.310.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 2 MESES En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025..

Forma de Pago: La entidad entregará un primer un pago anticipado del (30%) del valor del contrato una vez suscripta el acta de inicio por el contratista y el supervisor, y la presentación del Plan de trabajo aprobado por el supervisor. El setenta (70%) siguiente, actas parciales del 35% mediante presentación del informe debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del SUPERVISOR, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025.FLS.01.000112	2025-08-13	2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	79.310.000,00

Garantía Única: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato. 5. Pago anticipado: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 23 Días Del Mes de Octubre de 2025.

BETTY SEGURA SOLIS
SECETARIA DE SALUD DISTRITAL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez